

**MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024**  
**VIRTUALWARE 2007, S.A.**

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Virtualware 2007, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará el día **2 de mayo de 2024** a las **15:30 horas** en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Calle Usausuaga, 7, Basauri, (siendo previsible que se celebre en **primera convocatoria**).

**Datos de identificación del accionista**

Nombre o razón social	NIF	Nº de acciones de que es titular	Entidad en que se encuentran depositadas

**Firma del accionista**

\_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\* \* \* \*

**Normas e instrucciones relativas a la asistencia**

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión de la Junta General de Accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado



expedido por alguna de las entidades legalmente autorizadas para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

### **ORDEL DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (abreviadas), y cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.
4. Dejando sin efecto cualquier autorización previa otorgada al efecto por la Junta General de Accionistas, autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
5. Dejando sin efecto cualquier autorización previa otorgada al efecto por la Junta General de Accionistas, autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme los términos y con los límites del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en la fecha de la autorización, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Delegación de facultades.
7. Lectura y aprobación del acta de la reunión.